



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): ACHO FLORES LITD CLEYDI
Título Habilitante: 16-LOR-AA/PER-FMP-2022-024
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / ALTO AMAZONAS / TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCION JEFATURAL N° 099-2022-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan: 15/06/2022 - 14/06/2023
Zafra: 2022-2024
Volumen del Plan(m3): 893.03
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Alertas

Fecha de Alerta: 22/09/2023
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU): 00296-2023-OSINFOR/08.2.1
Volumen de la Alerta: 175.374

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00214-2023-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 15/09/2023, Término: 15/09/2023
Nro Res. Inicio PAU: 00318-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Variación de Imputación de Cargos: 00420-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU: 00146-2024-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.4U.I.T.
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 11, 26



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ceiba pentandra</i> <i>Lupuna</i>		148.355	148.269	189.598	127,9%	127,8%
2	<i>Virola elongata</i> <i>Cumala</i>		86.011	27.105	33.884	125%	39,4%

Fuente: Resolución N° 00146-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 28/08/2023

Fecha de Ingreso al Observatorio: 26/09/2023

Fecha y hora de Consulta: 6/06/2026 04:00:50

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.